ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO AVISO**	Código: FOR-DSS-005 Versión: 2 Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017 Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora **ROSALBA ROJAS** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. ***RQ*** 2727022018 de fecha 01/11/2018.

EL SUSCRITO
HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta_____
4. La dirección no existe _____
5. El destinatario desconocido_____
6. No hay quien reciba la comunicación. _____
7. Cambio de domicilio _____
8. Otro, ___X____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. ***RQ 2752442018*** de fecha 01/11/2018. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 20 de diciembre de 2018 a las ***07:00 am***

_____
HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 27 de diciembre de 2018 a las ***04:00 pm***

_____
HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: ***Ginna Paola Fajardo Peña- instructor 313***

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Fecha: 2018-11-23 08:23:28
Cod Dependencia: SDIS.12300
Radicado: S2018109099
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME
Destino: ROSALBA ROJAS
Asunto: RESPUESTA ENT 51416-2018
Fol 2 Anexos:

FOR-BS-045

Código: 12330

Bogotá D.C., 20 de Noviembre de 2018

Señores
COMITÉ ADULTO MAYOR SANTA ROSA Y TAQUECITOS
VEREDA SANTA ROSA
Ciudad

Asunto: Derecho de petición- puntaje del SISBEN para el subsidio al adulto mayor

Referencia: Respuesta requerimiento identificado con ENT 51416 y 2727022018 de 08/11/2018.

Apreciados Señores,

En atención al derecho de petición remitido a la Secretaría Distrital de Integración Social y en virtud de las funciones administrativas señaladas en el articulo 1[1] del Decreto 607 de 2007, se procede a dar respuesta a las inquietudes elevadas en los siguientes términos:

1. **"(...) nosotros los adultos mayores, nos permitimos solicitar de su valiosa gestión, para que, dentro de los criterios de acceso al subsidio de los adultos mayores, no se tenga en cuenta el puntaje del SISBEN, considerando que estamos en la zona rural de Bogotá, por tanto no se debe medir la localidad de Sumapaz con los mismos parámetros o criterios de lo urbano; además que somos una población vulnerable y por motivos de salud o condición física no tenemos la fuerza laboral para trabajar y generar nuestros propios ingresos."**

La Secretaría Distrital de Integración Social realizó la actualización de los criterios para el acceso a sus servicios sociales, a través de la Resolución 825 de 2018[2], con el fin de priorizar a la población más vulnerable de la ciudad, generar capacidades y crear oportunidades reales para una inclusión social efectiva.

Con esta Resolución se busca dar cumplimiento a las disposiciones legales consagradas en la Ley 1176 de 2007 y el Decreto Nacional 441 de 2017, en los que se establecen que el

[1] "Artículo 1 Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social".
[2] Resolución 825 de 2018, "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social".

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales (Sisbén) es el principal instrumento de focalización individual del gasto social.

El artículo 24 de la ley 1176 de 2007 que modifica el artículo 94 de la Ley 715 de 2001 establece que la *"focalización es el proceso mediante el cual, se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable (...) En todo caso, las entidades territoriales al realizar inversión social, especialmente mediante la asignación de subsidios, deben aplicar los criterios e instrumentos de focalización, definidos por el Conpes Social. Los diferentes programas sociales del orden nacional o territorial deben definir la forma en que aplicarán los criterios e instrumentos para la focalización, contemplando además los criterios de egreso o cesación de la condición de beneficiarios que resulten pertinentes, en función de los objetivos e impactos perseguidos. Los gobernadores y alcaldes deben tomar las medidas pertinentes para garantizar que los grupos de población pobre y vulnerable tengan acceso a los servicios básicos."*[3]

Por su parte, el Decreto 441 de marzo de 2017 en relación con la implementación del Sisbén como criterio de focalización establece que:

"Artículo 2.2.8.1.1. Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén). El Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), es un instrumento de la política social, para la focalización del gasto social, el cual utiliza herramientas estadísticas y técnicas que permiten identificar y ordenar a la población, para la selección y asignación de subsidios y beneficios por parte de las entidades y programas con base en las condiciones socioeconómicas en él registradas (...) Artículo 2.2.8.1.5. Implementación y uso del Sisbén. De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 24 de la Ley 1179 de 2007, el Sisbén es de obligatoria aplicación y uso para las entidades públicas del orden nacional y las entidades territoriales, al realizar gasto social."

Por lo descrito anteriormente, de acuerdo con lo exigido por la Ley, no es posible eximir a la población mayor residente en Sumapaz de cumplir el requisito de puntaje del Sisbén para aquellos servicios de la Secretaría de Integración Social que lo solicitan. Cabe mencionar que de los 30 servicios y apoyos que presta la Secretaría, solo cinco (5) requieren el Sisbén como criterio de focalización[4].

Para facilitar el acceso a la población que no cuenta con este requisito, la Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra gestionando con la Secretaría Distrital de Planeación, una jornada de sisbenización en la localidad de Sumapaz, con el fin de facilitar el acceso a esta

[3] Artículo 24, Ley 1176 de 2007
[4] Creciendo en familia, apoyos económicos persona mayor, comedores, complementación alimentaria: bonos, canastas y bonos canjeables por alimentos de discapacidad

encuesta, de la cual estaremos informando oportunamente.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

MARIA ELENA QUINTERO RAMOS
Subdirectora Local para la Integración Social Usme Sumapaz (E)
Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña. Instructor 313-05
Revisó: Revisó: Martha Patricia Rodriguez Rojas. Responsable servicio apoyos económicos. CPS 1891/2018
Aprobó: Catalina Luzardo Martínez - Profesional Jurídico CPS307-2018

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS,** con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARÍA SOCIAL

Lote de Recolección y Distribución de Correspondencia

Fecha de Impresión: 26/11/2018 10:26:13

Lote Id:	1046	**Modalidad:**	Remision	**Destino Lote:**			
Sitio:	Usme-Sumapaz	**Courier:**	Nelson Enrique Pinto Montoya	**No Guia:**		**Lote:**	6LD000001046
Tipo:	Mensajeria	**Responsable:**	Jorge Eliecer Casallas Cano	**Precinto:**			
Zona:	Nivel Central			**Despacho:**	2018-11-26 09:50:00		
Dependencia Origen:	SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ			**Dependencia Destino:**	CORRESPONDENCIA - SDIS		
Descripción de Recorrido:							

		Destinatario	Dirección	Remitente / Solicitante	Radicado / Descripción Envío	Nombre / Firma
1	D	ROSALBA ROJAS . .	VEREDA SANTA ROSA BOGOTÁ D.C. BOGOTA - Colombia	Remite: MARIA ELENA QUINTERO RAMOS Organización: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Observación:	S2018109099 No: Elementos:2 Trámite: Respuesta a requerimiento - S Tipo Doc.: Asunto: RESPUESTA ENT 51416-2018	Nombre: Hora:
2	D	PAOLA ANDREA GUSTIN MORERA	CL 56 16 34 APTO 403 BOGOTÁ D.C. BOGOTA - Colombia	Remite: MARIA ELENA QUINTERO RAMOS Organización: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Observación:REQUERIMIENTO DEL SUPRVISOR DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2629 DE 2018	S2018109201 No: Elementos:2 Trámite: Solicitud de información - Salida Tipo Doc.: Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN	Nombre: Hora:
3	D	NEMESIO MORA CANGREJO	CL 75 B 1 03 SUR BOGOTÁ D.C. BOGOTA - Colombia	Remite: MARIA ELENA QUINTERO RAMOS Organización: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Observación:RECLAMO POR RETIRO EN CAJERO	S2018109271 No: Elementos:1 Trámite: Respuesta a requerimiento - S Tipo Doc.: Respuesta al requerimiento Asunto: RESPUESTA ENT - 50875 DE 2018	Nombre: Hora:
4	D	ALBARRACIN CORTES LEIDY ROCIO	CL 104 SUR NO 14 - 80 TO 3 AP 106 BOGOTÁ D.C. BOGOTA - Colombia	Remite: Organización: Observación:	S2018109279 No: Elementos:1 Trámite: Respuesta Definitiva - Salida Tipo Doc.: Respuesta al requerimiento Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD ENT 52503 - 2018	Nombre: Hora:
5	D	KAROL JOHANNA MORALES GALINDO	KR 7 A ESTE 91 72 SUR BOGOTÁ D.C. BOGOTA - Colombia	Remite: MARIA ELENA QUINTERO RAMOS Organización: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Observación:	S2018109324 No: Elementos:1 Trámite: Respuesta Definitiva - Salida Tipo Doc.: Respuesta a requerimiento Asunto: RESPUESTA DEFINITIVA SAL - 102446	Nombre: Hora:
6	D	DUVAN HARLEY PINILLA CABRERA	DG 100 A SUR A SUR 2 34 BOGOTÁ D.C. BOGOTA - Colombia	Remite: MARIA ELENA QUINTERO RAMOS Organización: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Observación:RESPUESTA SOLICITUD ACTIVACIÓN MENOR PROYECTO CRECIENDO EN FAMILIA	S2018109471 No: Elementos: Trámite: Respuesta a requerimiento - S Tipo Doc.: Respuesta Derecho de Petición Asunto: RESPUESTA ENT - 50878	Nombre: Hora:

2185755	ARCHIVADOR VERTICAL EN MADERA 3 GAVETAS 105 X 50 X 60 CMS	BUENO	ARCHIVADORES	20521114	C.V. PUERTA AL LLANO	20/11/2014	369.121,00
2185756	ARCHIVADOR VERTICAL EN MADERA 3 GAVETAS 105 X 50 X 60 CMS	BUENO	ARCHIVADORES	20521114	C.V. PUERTA AL LLANO	20/11/2014	369.121,00
2185757	GABINETE EN MADERA 70 X 40 X 40	BUENO	GABINETES	20521114	C.V. PUERTA AL LLANO	20/11/2014	188.512,00
2185758	GABINETE EN MADERA 70 X 40 X 40	BUENO	GABINETES	20521114	C.V. PUERTA AL LLANO	20/11/2014	188.512,00
2189121	ESTANTE METALICO	REGULAR	ESTANTES	20521114	C.V. PUERTA AL LLANO	22/12/2014	910.860,00
2191801	CALENTADOR DE AMBIENTE , USO PORTATIL O DE ANCLAJE A LA PARED, CONTROL REMOTO Y DISPLAY LED, POTENCIA 750/1500 W, VOLTAJE 110 V, 60 HZ. Marca: NO INFORMA Referencia: NO INFORMA Serie: NO INFORMA.	BUENO	EQUIPO HI-PRESS	20521114	C.V. PUERTA AL LLANO	13/03/2015	389.164,00
2192348	CPU HEWLETT PACKARD PRO 7600B	BUENO	C.P.U.	20521114	C.V. PUERTA AL LLANO	24/03/2015	2.150.000,00
2192740	MOUSE HEWLETT PACKARD S/ FCMHH0AHD7EZGG Marca: HEWLETT PACKARD Referencia: NO INFORMA Serie: FCMHH0AHD7EZGG	BUENO	MOUSE	20521114	C.V. PUERTA AL LLANO	24/03/2015	26.000,00
2192809	TECLADO HEWLETT PACKARD S/BDMHE0C5Y7K5AC Marca: HEWLETT PACKARD Referencia: NO INFORMA Serie: BDMHE0C5Y7K5AC	BUENO	TECLADOS	20521114	C.V. PUERTA AL LLANO	24/03/2015	50.747,00
2200629	LICUADORA FAMILIAR OSTERIZER. Marca: OSTERIZER Referencia: NO	REGULAR	LICUADORAS.	20521114	C.V. PUERTA AL LLANO	18/04/2016	344.467,00